



CIRCULAR
DS-IV-0248-01-2022/LAME

A : **Gerentes Generales**
Empresas Emisoras de Valores
Puestos de bolsas estructuradores

DE : **Luis Ángel Montenegro E.**
Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

REF. : **Información Periódica 2022**

FECHA : 29 de enero de 2022



En base a lo establecido en el artículo 8, literal h), Ley 587, Ley de Mercado de Capitales; Artículo 14, Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario; Capítulos IV y V, de la Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario; y Capítulos II y III de la Norma sobre Gobierno Corporativo de los Emisores de Valores de Oferta Pública, me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento el calendario oficial de fechas de corte y entrega de información periódica a enviarse a esta Superintendencia, para el año 2022 y enero 2023.

Se les instruye cumplir, en el orden y las fechas establecidas, con la presentación de la información requerida, y con la carga exitosa en el portal del SISBANF, en el caso que aplique. Para este fin deben tomar en cuenta lo siguiente:

1. La carga en el portal del SISBANF de los Estados Financieros y sus Anexos, y la información financiera impresa y requerida por correo electrónico, ambas con frecuencia de corte trimestral, deberá realizarse a más tardar antes de las doce del mediodía del último día del mes siguiente al último trimestre reportado.

Durante el período de carga de la información en el portal del SISBANF el personal de la Intendencia de Valores que corresponda según cada caso y en horas laborales en la SIBOIF, atenderá o canalizará las consultas que tengan a bien realizar sobre las cargas de la información requerida.

2. Toda información a remitir a esta Superintendencia debe cumplir con las condiciones establecidas con la "CIRCULAR DS-1454-06-2020/LAME Recepción y/o envío de la correspondencia mediante correo electrónico", y deberá enviarse firmada por el Representante Legal de la entidad emisora, o el Gerente del puesto de bolsa representante, según corresponda; cualquier cambio a esta circular se les notificará previamente.
3. Adicional a lo indicado en el numeral 1), se requiere que los informes o información financiera solicitada e incluida en el Calendario de Entrega de la Información, deberá ser firmada y sellada por el área que lo elabora y funcionario que lo autoriza, los cuales también se deben enviar en digital en archivos en formato PDF y Excel a la Intendencia de Valores, a más tardar en las fechas estipuladas de entrega, debiendo ser remitida por el Gerente General o persona autorizada a las direcciones: lherrera@siboif.gob.ni con copia a cgarcia@siboif.gob.ni.
4. Los estados financieros para publicación y sus cifras deben coincidir con los informes presentados en la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, de acuerdo a la fecha de corte de su periodo fiscal, los cuales deben ajustarse a lo indicado en el numeral anterior.



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

DS-IV-0248-01-2022/LAME

5. Código de Conducta: Debe estar disponible electrónicamente en su página Web, y de manera física en sus oficinas, para cualquier inversionista que lo requiera, por cuenta de este último.
6. Calificación de riesgo: Debe mantenerse actualizada y disponible electrónicamente en la página Web del emisor y del puesto de bolsa representante.
7. Los avisos de Oferta Pública antes de ser publicados deben ser remitidos a esta Superintendencia al menos 5 días hábiles antes de la publicación para su revisión y aprobación.
8. El contenido del Prospecto deberá mantenerse actualizado durante el proceso de colocación de la emisión en mercado primario, cumpliendo con lo establecido en la Resolución de Reforma a la Norma sobre Oferta Pública de Valores en Mercado Primario N°CD-SIBOIF-1046-1-MAR13-2018, de fecha 13 de marzo 2018. **La fecha límite de presentación para actualización de los prospectos de programas de emisión de valores de oferta pública, es 30 días previos al vencimiento de su validez.** Previo a dicho envío, el emisor debe efectuar una revisión oportuna, eficiente y de calidad, a los documentos y cifras facilitados al puesto de bolsa representante, con la finalidad de detectar errores u omisiones de información de manera que sean subsanadas antes del envío a esta Superintendencia.
9. Para el envío de Hechos Relevantes, deben cumplir lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 de la Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario.
10. Se exceptúa de los requisitos de información establecidos en esta circular el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco Central de Nicaragua y los organismos internacionales con participación del Estado Nicaragüense autorizados para realizar oferta pública de valores.
11. Los emisores que sean Bancos y Sociedades Financieras supervisados por esta Superintendencia de Bancos, están exentos de presentar a la Intendencia de Valores la información financiera trimestral y anual, establecidas en la presente circular, basta con la presentación de la información a la Intendencia de Bancos; no obstante, una vez autorizada la emisión, deben dejar establecido en el prospecto el sitio Web o lugar en donde el público podrá tener acceso a su información financiera.
12. Las "Observaciones" y "Notas" detalladas en el "Calendario de Entrega de la Información" son parte integrante de esta Circular.
13. Si la Superintendencia de Bancos considerase necesario, podrá requerir en el futuro información adicional o realizar cambios tanto en los formatos de los anexos con en las fechas del calendario.

Agradeciendo su amable atención, aprovecho la ocasión para saludarles.

Atentamente.

Cc: Lic. Marta Mayela Díaz O., Vice Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.
Lic. Rafael Avellán, Director Legal
Lic. Lucy Herrera Marengo, intendente de Valores
Gerentes Puestos de Bolsa Representantes de emisores
Archivo / Cronológico
ARM: ma



JA



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

CALENDARIO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
EMISORES
AÑO 2022

	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Observaciones
I. TRIMESTRAL								
1	Estados Financieros y Balanza de Comprobación							Los emisores deberán remitir la información trimestral de los estados financieros de forma física y depositarla a través de SISBANF, de acuerdo a lo establecido en el Manual Transaccional plantilla emisores, a más tardar en la fecha establecida en esta Circular, de acuerdo al último trimestre reportado. Archivo de Texto Plano, enviado a través de SISBANF antes de las 04:00 p.m., vía sitio web.
	• Estado de Situación Financiera	31/01/2022			29/04/2022			
	• Estado de Resultados	31/01/2022			29/04/2022			
	• Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas	31/01/2022			29/04/2022			
	• Estado de flujo de efectivo	31/01/2022			29/04/2022			
	• Anexos de Estados Financieros	31/01/2022			29/04/2022			
	• Notas a los Estados Financieros	31/01/2022			29/04/2022			
	• Variaciones a los Estados Financieros	31/01/2022			29/04/2022			
	• Razones Financieras	31/01/2022			29/04/2022			
	• Balanza de Comprobación	31/01/2022			29/04/2022			
2	Informe de Calificación de Riesgo Actualizada							Arto. 24 de la Norma sobre Sociedades Calificadoras de Riesgo. La información antes referida deberá estar disponible al público por medio de la página web del emisor, de la Bolsa de Valores, el Puesto de Bolsa representante, y de manera física en las oficinas del emisor y puesto de bolsa representante.



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

CALENDARIO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
EMISORES
AÑO 2022

	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Observaciones
II. SEMESTRAL								
3	Informe de Auditoría			31/03/2022				Impreso, además adicionar Certificación de aprobación de la Junta de Accionista firmada por el secretario o un notario público. Junto a la remisión de los estados financieros auditados deberán remitir a la SIBOIF certificación del acta del Comité de auditoría, Junta Directiva y Junta de accionistas en donde se conocieron los informes referidos.
	<ul style="list-style-type: none"> Dictamen sobre los estados financieros 			31/03/2022				
	<ul style="list-style-type: none"> Publicación Estados Financieros 					01/06/2022		Diario circulación nacional y La Gaceta Diario Oficial
	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre el sistema de control interno 			31/03/2022				
	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas. 			31/03/2022				Impreso y por vía electrónica
	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de acta de Asamblea General de Accionistas donde conste aprobación de distribución de dividendos, en el caso que los hubiere. 			31/03/2022				Copia razonada por notario público
	<ul style="list-style-type: none"> Memoria Anual 			31/03/2022				
III. ANUAL								



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

CALENDARIO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
EMISORES
AÑO 2022

	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Observaciones
4	Actualización del Prospecto							Periodo máximo de validez de los prospectos será de 12 meses. El emisor debe efectuar una revisión oportuna, eficiente y de calidad, a los documentos y cifras facilitados al puesto de Bolsa, con la finalidad de detectar errores u omisiones de información de manera que sean subsanadas antes del envío a esta Superintendencia.

Notas:

1. La fecha límite de presentación de los informes de los auditores externos, incluyendo el Informe sobre el Sistema de Control Interno, Informe Anual de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas, Certificación de Acta de Asamblea General de Accionistas donde conste aprobación de distribución de dividendos, en el caso que los hubiere, debe ser presentada dentro de los tres meses posteriores a la fecha de cierre. La información antes referida deberá estar disponible al público por medios físicos o electrónicos, en la Bolsa de Valores, en los Puestos de Bolsa que los intermedien y en las oficinas del emisor.
2. La fecha límite de presentación para actualización de los prospectos de programas de emisión de valores de oferta pública, es 30 días previos al vencimiento de su validez.



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

CALENDARIO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
EMISORES
AÑO 2022

	Descripción	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	enero 2023	Observaciones
I. TRIMESTRAL									
1	Estados Financieros y Balanza de								Los emisores deberán remitir la información trimestral de los estados financieros de forma física y depositarla a través de SISBANF, de acuerdo a lo establecido en el Manual Transaccional plantilla emisores, a más tardar en la fecha establecida en esta Circular, de acuerdo al último trimestre reportado. Archivo de Texto Plano, enviado a través de SISBANF antes de las 04:00 p.m., vía sitio web.
	• Estado de Situación Financiera	29/07/2022			31/10/2022			31/01/2023	
	• Estado de Resultados	29/07/2022			31/10/2022			31/01/2023	
	• Estado de cambios en el patrimonio de los accionistas	29/07/2022			31/10/2022			31/01/2023	
	• Estado de flujo de efectivo	29/07/2022			31/10/2022			31/01/2023	
	• Anexos de Estados Financieros	29/07/2022			31/10/2022			31/01/2023	
	• Notas a los Estados Financieros	29/07/2022			31/10/2022			31/01/2023	
	• Variaciones a los Estados Financieros	29/07/2022			31/10/2022			31/01/2023	
	• Razones Financieras	29/07/2022			31/10/2022			31/01/2023	
	• Balanza de Comprobación	29/07/2022			31/10/2022			31/01/2023	
II. SEMESTRAL									
2	Informe de Calificación de Riesgo Actualizada								Arto. 24 de la Norma sobre Sociedades Calificadoras de Riesgo. La información antes referida deberá estar disponible al público por medio de la página web del emisor, de la Bolsa de Valores, el Puesto de Bolsa representante, y de manera física en las oficinas del emisor y puesto de bolsa representante.
III. ANUAL									
3	Contratación de Firma de Auditoria			30/09/2022					Impreso. A más tardar en el tercer trimestre de cada año deberán remitir a esta Superintendencia la documentación que soporte la contratación de la firma de Auditoria Externa.
	• Contrato de auditoría externa			30/09/2022					
	• Oferta de servicios profesionales			30/09/2022					
	• Declaración de Junta Directiva			30/09/2022					



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

CALENDARIO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
EMISORES
AÑO 2022

	Descripción	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	enero 2023	Observaciones
	Detalle del personal a cargo del • compromiso y Declaración Notarial correspondiente.			30/09/2022					Impreso. A más tardar en el tercer trimestre de cada año deberán remitir a esta Superintendencia la documentación que soporte la contratación de la firma de Auditoría Externa.
	Certificación de Acta de Comité de Auditoría, análisis de las ofertas técnicas del servicio de auditoría cuando aplique (Artículo 14 de la Norma sobre Auditoría Externa).			30/09/2022					
	Certificación de Acta de Junta Directiva • donde se aprueba la contratación de la Firma seleccionada.			30/09/2022					
	• Currículums resumidos			30/09/2022					
	• Registro de la Superintendencia de firmas privadas			30/09/2022					
4	Actualización del Prospecto								Periodo máximo de validez de los prospectos será de 12 meses. El emisor debe efectuar una revisión oportuna, eficiente y de calidad, a los documentos y cifras facilitados al puesto de Bolsa, con la finalidad de detectar errores u omisiones de información de manera que sean subsanadas antes del envío a esta Superintendencia.

Notas:

1. La fecha límite de presentación de los informes de los auditores externos, incluyendo el Informe sobre el Sistema de Control Interno, Informe Anual de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas, Certificación de Acta de Asamblea General de Accionistas donde conste aprobación de distribución de dividendos, en el caso que los hubiere, debe ser presentada dentro de los tres meses posteriores a la fecha de cierre. La información antes referida deberá estar disponible al público por medios físicos o electrónicos, en la Bolsa de Valores, en los Puestos de Bolsa que los intermedien y en las oficinas del emisor.

2. La fecha límite de presentación para actualización de los prospectos de programas de emisión de valores de oferta pública, es 30 días previos al vencimiento de su validez.